

DIARIO DE

BARCELONA,

Del Jueves 20 de

Abril de 1809.



Santa Ines de Montepoliciano, Virgen. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia parroquial de San Cucufate: se reserva á las seis.

Nota. Los Padres del Seminario tendrán en los dias 21, 22 y 23 en la Iglesia de Belen las Quarenta Horas, por estar la propia ocupada.

Dia	Termóm. tro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
18 á las 11 de la noc.	8 grad.	27 p. 8 l. 6	O. S. O. entrec. llovido.
19 á las 6 de la mañ.	6	9 7 8 8	N. O. nubes.
19 á las 2 de la tard.	8	9 27 9 2	N. N. O. cubierto.

A. D. M. L.

Cómo te alabaré, héroe L.? Tu voz, tu pluma te hacen eterno, y los últimos dias de las generaciones no serán los de tu memoria. Pasará mas allá del sepulcro: volará al cielo, donde te previene silla de honor la Heroína á quien ensalzaste. Virgilio cantó las glorias de un Eneas mortal, de un héroe guerrero, mas no en todo feliz. Homero le dió el diseño, y ensalzó antes á los Griegos célebres, que ó con dolos, ó con una sangrienta carnicería eternizaron, á su parecer, sus nombres en una columna sujeta á la destruccion. Mas tú erigiste un monumento mas duradero que las pirámides de Egipto, y colosos de la antigüedad. La fatal guadaña no se rompió en aquellos, como le sucederá en el tuyo, al executar sus destructores proyectos.

Tu musa no te dexará morir. Tu masa, volando en alas de la fama, hará resonar el eco de tu renombre en los términos mas apartados del mundo. Poeta sagrado, no consumiste jamas el tiempo en frívolas invenciones. La alma paz que reyna en el olimpo: la sensible dulzura que percibe un alma en el seno de la divinidad: los prodigios del Omnipotente en la conversion de una preciosa Margari-

rita : el fin dichoso de una familia fiel , protegida por el Excelso : las verdades que el Verbo comunicó entre las figuras de mil parábolas , son los asuntos de tus Poemas ; Poetas profanos , aprended ! No la dulce sonrisa de una mentida divinidad ; no las abominaciones paliadas con el manto de una ficcion halagüeña ; no la cólera de un ciego amador : solo , solo quanto aspira á lo eterno , y el Eterno mismo merece la atencion del Poeta que admiró Italia , y admira con justa razon Edeta.

¿Y quién no se asombrará , quando por su abanzada edad parece acercarse al término de sus fatigas ? ; O término ! ; Aunque seas para el Poeta M. L. la entrada de su felicidad , detente ! ; No , no te apresures , pues prolongarás así mi dicha , y la de muchos ! Quando la mano arrugada parecia que debiera solo descansar de sus trabajos , como su espíritu es agigantado , se eleva sobre sí mismo , y no perdonando á algun afan , se produce su alma con tal afluencia , nervio y valentia , que al paso que en sus pensamientos reconozco la madurez de sus años , advierto en sus pinturas la foga-sidad , la intrepidez de un Ariosto , de un Metastasio en sus mas juveniles años.

¡ Divina Maria ! Sumístrame palabras para ensalzar tu Poema ; tu Poema , que ha merecido la aceptacion que es debida al asunto , y al Poeta. Me parece , sí , no me engaño : me parece que se halló presente al prodigio de la invencion de la Imágen del Patrocinio en Fóyos , quando el eco del metal dichoso , que cubria tesoro tan estimable , resonó y asombró al Pastor , mensagero de celestiales portentos . ; Con tanta naturalidad lo describe ! La agitacion de una alma , que batalla entre las imaginaciones sucesivas de temor , de asombro , de respeto y religion , se dexa ver tan al vivo , que yo mismo como transportado á tan afortunado suelo , ya ánimo , ya detengo , ya impelo al Pastor ; como á los vecinos ; vuelvo al monte ; abro los senos de la fria tierra ; hallo la Piedra preciosa , que es el fundamento de nuestra felicidad : un suspiro me agovia ; repaso edades sepultadas en el olido ; lleno de timidez santa , vacilo , fluctúo ; ya me acerco respetuoso , y venero aquellas sagradas manos , que mantienen la flor de la inocencia , é Imágen del Verbo encarnado.

¡ Mil y mil veces felices habitantes de Fóyos ! Quando la Madre de Dios se manifiesta con tan señalado prodigio , muy particularmente procura dar pruebas de su patrocinio celestial. Sí : quando nubes amenazadoras van á destruir los campos ; ó quando lluvioso el cielo daña á los sembrados ; ó quando la arida tierra pre-

senta la mas triste situacion , ó quando el contagio cruel se apodera de los pueblos comarcanos , nada teme Fóyos ; y encuentra remedio en el amparo de Maria. ¡ Amparo eficaz ! ¿ Y cómo te dará Fóyos , Poeta ilustre , las debidas gracias ? Si tu voz sola hubiera alabado su clima benigno , y el patrocinio de la aparecida Imágen , duraria y pasaria el eco á algunas generaciones. Mas tu pluma inmortal ha tomado á su cargo eternizar sus glorias , y lo ha conseguido. Miéntas haya amadores de las bellas artes , habrá quien lea con veneracion tu Poema ; y bendiciendo á los que logramos algun tiempo vuestra compañía , señalarán pasmados el sepulcro de vuestra humanidad , diciendo : *Pudo el tiempo consumir sus huesos , mas no la memoria de sus hechos ilustres y magníficos.*

Lo que tira la sangre.

El Rey Darío prendió en una guerra al marido , hijos y un hermano de Itaférne , señora de singular discrecion. Usando con ella de benignidad , mandó Darío la dexasen ir libre donde quisiese. Mas como dexaba en prisiones á unas joyas tan queridas de su alma , sentia el ausentarse ; y por no hacer agravio á la bondad del Rey se mantenía fuera de reclusion. Como el amor es pasión tan vehemente , y quanto mas discreto el entendimiento , ama con mayor fineza , Itaférne le daba combate de muerte á Darío , importunando á las puertas de su palacio , porque les diese libertad á los suyos. Con lamentos , fatigas y ansias clamaba día y noche , tanto , que cansado el Rey de oírla , mandó por sosegarla , que le diesen uno de los presos , el que ella escogiese. ¡ Que batalla tan encontrada de afectos no experimentó en su ánimo la afligida señora ! pero sosegando la prudencia tal tumulto , escogió para que lo soltaran , á su hermano. Admirado Darío de que pudiese más un afecto fraternal que un cariño conyugal , y una ciega pasión que arrastra á las madres principalmente por sus hijos ; le preguntó la causa. A que ella discreta satisfizo : que podía tener otro marido en caso de faltarle el que poseía : que le era posible obtener otros hijos ; pero le era imposible totalmente el alcanzar otro hermano , que correspondía fiel á su cariño , siendo difuntos ya sus padres. ¡ Que mucho , que oída por tan gran Rey resolución tan sabia de una muger prudente , les diese á todos libertad , y volviérase á poner en el auge en que habían vivido !

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Le Commissaire Général Président
la Police de Barcelone.

Instruit que dans les maisons de Jeu de cette Ville ; il s'éleve souvent des differends , et des querelles qui y troublent la tranquillité , et peuvent y occasionner des accidens funestes , ARRETE ce qui suit.

ART. I. Il y aura auprès des diverses maisons de Jeu de cette Ville un Agent de Police chargé d'y maintenir le bon ordre et la tranquillité , et de decider sur le champ les differends qui pourraient s'y élever , et s'il y á quelque reclamation á faire sur cette decision , elle pourra étre présentée au Commissaire général qui prononcera définitivement.

ART. II. Toute personne qui n'obéira pas sur le champ á l'Agent de la Police , et qui se permettra des propos violents , sera arrêtée sur le rapport immédiat qu'en fera le dit Agent de Police au Commissaire général , et elle subira huit jours de prison pour la premiere fois , et deux mois pour la seconde.

Fait et arrêté au Commissariat général de Police de Barcelone le 18 Avril 1809.

R. CASANOVA.

J. BARREAU, Secrétaire général.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

El Comisario General Presidente
de la Policía de Barcelona.

Sabedor de que en las casas de Juego de esta Ciudad , se suscitan frecüentemente disputas y contiendas que perturban la tranquilidad , y pueden ocasionar en ellas funestas conseqüencias , MANDA lo que sigue.

ART. I. Habrá en las varias casas de Juego de esta Ciudad un Agente de Policía encargado de mantener en ellas el buen orden y tranquilidad , y de terminar desde luego las disputas que podrian moverse en ellas , y si hubiera alguna reclamacion que hacer sobre su decision , será presentada ante el Señor Comisario General que pronunciará definitivamente.

ART. II. Qualquiera persona que no se sujete luego al Agente de Policía , y que se exceda con palabras irregulares , será arrestada mediante la relacion que hará el tal Agente al Comisario General , y se la aplicará la pena de ocho dias de prison por la primera vez , y dos meses por la segunda.

Hecho y deliberado en el Comisariato General de Policía de Barcelona á 18 de Abril de 1809.

R. CASANOVA.

J. BARREAU, Secretario General.